



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa VPN Ingeniería en Telecomunicaciones S.A.S., en sus operaciones de telecomunicaciones inalámbricas y en sus actividades externas; su compromiso es propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, de seguridad, de bienestar físico y mental, velando por la prevención de los accidentes y enfermedades laborales de todos los empleados contratistas y partes interesadas; mediante el desarrollo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La implementación del sistema de gestión se basa un método lógico y por etapas cuyos principios se fundamentan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, verificar y Actuar) y que debe incluir la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

- ⊕ Para esto la empresa VPN Ingeniería en Telecomunicaciones S.A.S., se apoya en los siguientes principios:
- ⊕ Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles;
- ⊕ Promover el mejoramiento continuo, adoptando medidas de prevención y control;
- ⊕ Implementar acciones de prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- ⊕ Cumplir con el Plan Anual de Trabajo y de Capacitación del SG - SST;
- ⊕ Definir los respectivos indicadores y llevar a cabo la auditoría y la revisión por la Gerencia;
- ⊕ Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.

Para contribuir al logro de los objetivos de SST y el cumplimiento de las normas, se debe promover y mantener una cultura de seguridad y salud laboral, es una responsabilidad por convicción de todos los empleados y contratistas. Igualmente, son responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias negativas para todos en la empresa.

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos por la Gerencia, permanentemente orientará sus esfuerzos y destinaran los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los empleados, la competitividad. Esta política hace parte de las



políticas de gestión de la empresa, y será revisada anualmente y comunicada a todos los empleados.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Manizales a los 02 días del mes de Enero de 2025



~~LUZ ANGELA ZAPATA RUIZ
C.C. No. 30.398.086
REPRESENTANTE LEGAL~~